



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, sobre información pública para autorización administrativa previa y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia: E-45211122450 Corresponde I.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-45211122450 Corresponde I.

Titular: UFD Distribución Electricidad, S.A.

Situación: Término municipal de Añover de Tajo (Toledo).

Proyecto: Reg 08274 sustitución de apoyo nº4 AVR-704 LMT 15kv. Añover de Tajo.

Características principales de las instalaciones:

Se proyecta el retranqueo de la línea aérea de MT entre los apoyos existentes nº 3 y nº 6 del circuito AVR-704.

- Se instala nuevo apoyo nº 4 bis.
 - Se instalan dos nuevos apoyos en sustitución de los existentes nº 4 y 5.
 - Nueva línea aérea (15 kv) con conductor LA-56 mm² Al de 267 metros con origen en apoyo existente nº 3 y final en apoyo proyectado nº 5.
 - Nueva línea aérea (15 kv) con conductor LA-56 mm² Al de 25 metros con origen en apoyo proyectado nº 4 BIS y final en apoyo existente nº 4 BIS-1.
 - Se retensa vano entre apoyo existente nº 3 y final en apoyo existente nº 3-1, con conductor LA- 56 mm² Al de 31 metros.
 - Se retensa vano entre apoyo proyectado nº 4 BIS y final en apoyo existente nº 4 BIS-1, con conductor LA-56 mm² Al de 65 metros.
 - Se retensa el vano existente entre el apoyo proyectado nº 5 y el apoyo existente nº 6.
 - Se eliminan los apoyos existentes 4 y 5.
 - Se desmonta conductor existente entre los apoyos existentes nº 3 y 5.
 - Se desmonta conductor existente entre los apoyos existentes nº 3 y 4.
- Finalidad: Mejora del suministro eléctrico de la zona.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

- La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.
- La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.
- Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la siguiente dirección web:

<https://nube.jccm.es/index.php/s/jfReD1MXwsdrjYu>

puediendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.



RBDA: "REG 08274 Sustitución de apoyo N°4 AVR-704 LMT 15KV. Añover de Tajo" en el término municipal de Añover de Tajo (Toledo).

Nº de afección	Datos catastrales			Titular/es	Afección						Naturaleza terreno	
					Apoyos			Vuelo		Canaliz. Subt.		
	Polg	Parc	Paraje		Nº	Cant	Sup (m²)	Long	Sup (m²)	Long		Sup (m²)
1	18	13	La Serna	Ayuntamiento Añover de Tajo	5	1	1,44	33,04	419,80			Pastos
	45014A018000130000RH											
2	18	15	La Serna	Ceramica Santa Ana de la Sagra, SL				41,62				Labor o Labradío Secano
	45014A018000150000RA											
3	PL Poligono RUSTICA-18 16			Egidos Arrendamientos industriales, SL			63,38	890,98				Urbano
	5364402VK3256S0001UI											
4	PL Poligono RUSTICA-18 16(B)			Agrocerec, S.L.	4bis	1	1,69	100,90	776,88			Urbano
	5364412VK3256S0001QI											
5	Carretera a Añover de Tajo			Ayuntamiento Añover de Tajo	4	1	1,96	70,61	903,23			Vía de comunicación
6	PL Poligono RUSTICA-18 19			Ceramica Santa Ana de la Sagra, SL				63,93				Urbano
	5564113VK3256S0001TI											

En Toledo, a 26 de enero de 2024.- La Delegada Provincial, Montserrat Muro Martín.

Nº. I.-660